Ciudad de México, a 10 de julio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00505/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **DCS/SCC/018/2019** de fecha 08 de julio de 2019, signado por la Lic. Verónica García Cruz, Subdirectora de Comedores Comunitarios en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/4088/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 006348
FECHA: 11/7/19
HORA: 15:30 hrs
RECIBIÓ:

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 5572/4249
Lic. Verónica García Cruz, Subdirectora de Comedores Comunitarios en la SIBISOCDMX.

LPME

505

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN BARRIAL
DIRECCIÓN DE COMEDORES SOCIALES

Ciudad de México a 08 de Julio de 2019
Asunto: Respuesta Oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/277.2/2019
Solicitud: Remitir respuesta a punto de acuerdo MDSPOPA/CSP/4087/2019
Oficio no. DCS/SCC/018/2019

09 JUL. 2019 9/Anexo
12:05

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

P R E S E N T E

En atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/277.2/2019** de fecha 10 de Mayo del año en curso; mismo que fue recibido en esta Dirección de Comedores Sociales el día 16 de Mayo de los corrientes, en el cual solicita que gire las instrucciones necesarias para emitir la respuesta al punto de acuerdo **MDSPOPA/CSP/4087/2019**, emitido por el H. Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, signado por los H. Diputados Christian Damián Von Roehrich de la Isla y Héctor Barrera Marmolejo. A través del punto de acuerdo referido en el que establecen diversos hechos y acontecimientos de manera puntual me dirijo a Ustedes enviándoles un afectuoso saludo, al tiempo que les extiendo una cordial felicitación por su loable labor en el Congreso que representan, en el que habremos de estrechar lazos para continuar con el impulso del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México y continuar garantizando el derecho a la alimentación de la población que residen o transitan en la Ciudad de México.

El punto de acuerdo a que se refiere está plasmado en el oficio **MDSPOPA/CSP/4087/2019**, que a la letra dice:

Único. Este Congreso de la Ciudad de México, convoca respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social del Gobierno de la Ciudad de México, la Doctora Almudena Ocejo Rojo; a la Directora de Comedores Sociales, Bertha Noelia Mares Silva; a la Subdirectora de Comedores Comunitarios Verónica García Cruz; y al titular de la Comisión de Reconstrucción de la Ciudad de México César Cravioto Romero, a que en el ámbito de sus respectivas atribuciones restablezcan la mesa de trabajo y diálogo con la Coordinadora Del Comedor Comunitario identificado como CC219, ubicado en la avenida Niños Héroes, en la Alcaldía Benito Juárez, a fin de reabastecerlo y garantizar el suministro de alimentos e insumos, en virtud de encontrarse en condiciones favorables para funcionar.

En atención a la continuidad del debido proceso, y atendiendo al punto de acuerdo emitido **MDSPOPA/CSP/4087/2019**, se llevó a cabo la mesa de trabajo del Comedor Comunitario 219 ubicado en Niños Héroes número 159, Colonia Niños Héroes, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, la C. Yarel Salazar Armenta y su Representante legal el Lic. Hugo Torres Zumaya, con el C. Rodrigo Cortés Chávez, Director de Acción Barrial y Comunitaria, Lic. Bertha Noelia Mares Silva, Directora de Comedores Sociales y su servidora Lic. Verónica García Cruz, Subdirectora de Comedores Comunitarios, el día 17 de Mayo de 2019, en las Instalaciones de la Dirección de Comedores Sociales ubicadas en Lucas Alamán número 122, Col. Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, segundo piso, C.P. 06800, Ciudad de México, en dónde se estableció:

En uso de la palabra, la C. Yarel Armenta, Responsable Administradora del C .C. 219, ubicado en Avenida Niños Hèroes, manifiesta que le interesa la continuidad del comedor que ya pasaron 6 meses desde la emisión de la suspensión en diciembre, ha realizado inversión superior a los $72,082.00 . (Setenta y dos mil pesos 0.80 m.n.) y busca llegar a un acuerdo.

En uso de la palabra, el Director de Acción Barrial y Comunitaria, les ofrece la opción de buscar otro espacio en donde se pueda instalar el comedor citado, y continuar con la operación,
En intervención de Hugo Torres Zumaya, manifiesta que existe otro dictamen que debe tomarse como válido.
Interviene la Directora de Comedores Sociales, Noelia Mares, quien manifiesta solicitar un tercer dictamen y recorrido con las autoridades de Protección Civil, y La Comisión de Reconstrucción, la emisión de un tercer dictamen que permita la satisfacción de ambas partes y la seguridad de los usuarios cuya protección y satisfacción alimentaria es primordial para la dirección.
La C. Yarel Salazar Armenta, manifiesta que no es viable que los vecinos permitan el acceso nuevamente al inmueble para inspección.

ACUERDOS:
Gestión por parte de la Dirección General de Acción Barrial y Comunitaria para buscar un módulo de participación ciudadana que cumpla con las especificaciones y reinstalar el comedor.
Gestionar con las autoridades correspondientes el tercer dictamen (COLEGIO DE ARQUITECTOS Y COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN)
Dicha minuta se adjunta al presente como **ANEXO 1.**

Dicho lo anterior estamos en espera del dictamen u opinión de las autoridades señaladas, ya que los dictámenes que presentamos ambas partes, difieren en su resultado y recomendación, por lo cual nos sujetaremos a la evaluación general que se realice teniendo el tercer dictamen esperado y sometiendo lo anterior a la sesión del Comité de Evaluación de Comedores Comunitarios, quien dará el voto de calidad en este sentido.

No habiendo otro particular, se extiende el presente, constando de 2 fojas útiles por una cara, elaborado en un tanto con copia simple a la autoridad requirente, cumpliendo con lo establecido en los artículos 14, 16, 108 y 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 numeral 1 fracciones I, II, II y 64 de la Constitución Política de la Ciudad de México: 1, 2 fracciones I y II, 6. 9 fracción II, 10 párrafo segundo, 49 fracciones I, II y XI, 90 y 95 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, 1, 2 fracción IV, 16 fracción III y 28 fracción XXXI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, damos debido cumplimiento del informe requerido en tiempo y forma
Sirva el presente para enviarles un cordial saludo.

LIC. VERÓNICA GARCIA CRUZ

SUBDIRECTORA DE COMEDORES COMUNITARIOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN BARRIAL
DIRECCIÓN DE COMEDORES SOCIALES

Lugar y Fecha
Lucas Alamán número 122, Col. Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, segundo piso, C.P. 06800, Ciudad de México
Convocatoria
Emitida por la Dirección de Comedores Sociales

Acta de Reunión
Siendo las 10 horas con 20 minutos del día 17 de Mayo de 2019, encontrándonos: Yarel Salazar Armenta, Responsable Administrador del Comedor Comunitario 219, Hugo Torres Zumaya, Representante legal de la antes mencionada, Rodrigo Cortes Chávez Director de Acción Barrial y Comunitaria, Lic. Noelia Mares Silva, Directora de Comedores Sociales y Lic. Verónica García Cruz, subdirectora de Comedores Comunitarios, nos reunimos con la finalidad de instalar la mesa de trabajo tendiente a la operación, suspensión y continuidad del Comedor Comunitario citado al rubro, llevando a cabo las siguientes intervenciones:

En uso de la palabra, la C. Yarel Armenta, Responsable Administradora del C .C. 219, ubicado en Avenida Niños Hèroes, manifiesta que le interesa la continuidad del comedor que ya pasaron 6 meses desde la emisión de la suspensión en diciembre, ha realizado inversión superior a los $72,082.00 . (setenta y dos mil pesos 0.80 m.n.) y busca llegar a un acuerdo.
En uso de la palabra, el Director de Acción Barrial y Comunitaria, les ofrece la opción de buscar otro espacio en donde se pueda instalar el comedor citado, y continuar con la operación,
En intervención de Hugo Torres Zumaya, manifiesta que existe otro dictamen que debe tomarse como válido.
Interviene la Directora de Comedores Sociales, Noelia Mares, quien manifiesta solicitar un tercer dictamen y recorrido con las autoridades de Protección Civil, y LA Comisión de Reconstrucción, la emisión de un tercer dictamen que permita la satisfacción de ambas partes y la seguridad de los usuarios cuya protección y satisfacción alimentaria es primordial para la dirección.
La C. Yarel Salazar Armenta, manifiesta que no es viable que los vecinos permitan el acceso nuevamente al inmueble para inspección.

ACUERDOS:
Gestión por parte de la Dirección General de Acción Barrial y Comunitaria para buscar un módulo de participación ciudadana que cumpla con las especificaciones y reinstalar el comedor.
Gestionar con las autoridades correspondientes el tercer dictamen (COLEGIO DE ARQUITECTOS Y COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN)

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se levante la presente Minuta y se da por concluida a las once horas con veinte minutos del día de su inicio; Así mismo, previa lectura de lo asentado en la presente Constancia, la firman al margen y al calce todos y cada uno de los que en ella intervienen, documento que consta de 1 foja útil por una cara y que fue elaborado en dos tantos en original, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. ----------
---